CURSO 2026/2027

DIGITALIZACIÓN

CURSO DE ACCESO A GRADO MEDIO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOMLOE). RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2025.

DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
I.E.S LOS PEDROCHES - POZOBLANCO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 2

1.1. Normativa.
1.2. Elementos del currículo.

2. COMPETENCIAS. 5

2.1. Competencias básicas.

3. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS ASOCIADOS A LOS SABERES BÁSICOS. SABERES BÁSICOS. 6

3.1. Temporalización y secuenciación de los contenidos asociados a los saberes básicos.
3.2. Saberes básicos
3.3. Relación de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

4. METODOLÓGICA DIDÁCTICA. 19

4.1. Concepto.
4.2. Principios pedagógicos.
4.3. Actividades complementarias y extraescolares.
4.4. Recursos didácticos.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 20

5.1. Características del proceso de evaluación. Referentes.
5.2. Instrumentos de evaluación.
5.3. Criterios de calificación.
5.4. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 24

7. BIBLIOGRAFÍA. 24

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Normativa.

Esta programación didáctica se enmarca dentro de la siguiente normativa estatal y autonómica vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Resolución de 13 de junio de 2025 por la que se dictan Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales y aprendizajes informales, así como el desarrollo del curso de formación preparatorio y las pruebas de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas del sistema de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Elementos del currículo.

- Según la Ley Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en el artículo 2, se recogen las siguientes definiciones:
A los efectos de la presente ley, se entenderá por:
1. Aprendizaje o educación formal: el proceso de formación estructurado conducente a una titulación, acreditación o certificación oficial.
2. Aprendizaje o educación no formal: el proceso de formación estructurado que no conduce a una titulación, acreditación o certificación oficial.
3. Aprendizaje informal: el aprendizaje derivado del desarrollo y práctica de actividades cuya intencionalidad no está vinculada a procesos de formación formales o no formales, entre los que se incluye el voluntariado.
4. Competencias básicas: aquellas que son consideradas necesarias para la realización y desarrollo personal, para participar activamente en la sociedad y mejorar la empleabilidad. El desarrollo de estas competencias se realiza por múltiples vías, y queda incorporado en cualquier oferta de formación profesional en tanto que promueve

el desarrollo integral de la
persona.
5. Competencia profesional: el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional.
6. Cualificación: la competencia para el desempeño de una actividad profesional acreditada oficialmente por títulos, certificados o acreditaciones. Exclusivamente en su uso en lo referido al Marco Español de las Cualificaciones (MECU), cualquier título o certificado emitido por una institución educativa que acredita haber adquirido un conjunto de resultados del aprendizaje, después de haber superado satisfactoriamente un programa de formación en una institución legalmente reconocida en el ámbito del Sistema de Formación Profesional.
7. Elemento de competencia: cada realización profesional que describe el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza en el desempeño de una profesión. Constituye la parte menor de un estándar de competencia.
8. Estándar de competencia: el conjunto detallado de elementos de competencia que describen el desempeño de las actividades y las tareas asociadas al ejercicio de una determinada actividad profesional con el estándar de calidad requerido. Será la unidad o elemento de referencia para diseñar, desarrollar y actualizar ofertas de formación profesional.
9. Formación a lo largo de la vida: el conjunto de la formación inicial y continua de una persona durante su trayectoria vital.
10. Formación continua: cualquier tipo de formación realizada después de la formación inicial y de la incorporación a la vida activa, dentro o fuera del sistema educativo. Tiene como objetivo permitir a la persona adquirir, ampliar o actualizar sus conocimientos o competencias de cara a una adaptación, promoción profesional o reconversión de su itinerario de desarrollo personal o profesional. Esta denominación no está asociada al tipo de oferta de formación, sino al proceso de aprendizaje en el itinerario formativo de cada persona, después de la formación inicial y de la incorporación a la vida laboral activa.
11. Formación inicial: el itinerario de formación realizada, dentro del sistema educativo, desde el inicio de la escolarización hasta la finalización de la permanencia en el mismo, para la incorporación al mundo laboral. Esta denominación no está asociada al tipo de oferta de formación, sino al momento en el itinerario formativo de cada persona, durante la formación inicial y previa a la incorporación a la vida laboral activa.
12. Formación profesional dual: la formación profesional que se realiza armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el centro de formación profesional y la empresa u organismo equiparado, en corresponsabilidad entre ambos agentes, con la finalidad de la mejora de la empleabilidad de la persona en formación.
13. Formador o formadora: toda persona que ejerza una o varias actividades ligadas a la función de formación, sea en el seno de un centro de formación profesional sin pertenecer a los cuerpos docentes del sistema educativo, sea en la empresa u organismo equiparado.
14. Indicador de calidad: el criterio que establece el nivel mínimo exigido en el ámbito profesional para el desempeño de una actividad o tarea, en tanto que satisface los objetivos de las organizaciones productivas. Constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional conjuntamente con los elementos de competencia.
15. Itinerario formativo: el proyecto construido por cada persona, con la ayuda, si se

precisa, de los servicios de orientación profesional, para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus competencias a lo largo de su vida.
16. Marco Español de las Cualificaciones: el instrumento, internacionalmente reconocido, que orienta la nivelación coherente de las titulaciones para su clasificación, relación y comparación y que sirve, asimismo, para facilitar la movilidad de las personas en el espacio
europeo y en el mercado laboral internacional.
17. Módulo profesional asociado a estándares de competencia: la unidad coherente de formación cuya superación garantiza la consecución de las competencias asociadas.
18. Módulo profesional no asociado a estándares de competencia: la unidad coherente de formación, de carácter teórico o práctico, considerado imprescindible para la consecución de las competencias profesionales previstas.
19. Orientación profesional: el proceso de información y acompañamiento en la planificación personal del itinerario formativo y profesional en el marco del Sistema de Formación Profesional, que incluye, al menos, los siguientes ámbitos: posibilidades de formación profesional, elección de una profesión, perfeccionamiento, cambio de profesión, evolución del mercado laboral y oportunidades de emprendimiento, y desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera profesional.
20. Organismo equiparado: entidad u organización, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que, no teniendo la condición de empresa, disponga al menos de un centro de trabajo en el que puedan desarrollarse, en las condiciones requeridas, actividades de formación tutorizada en el marco de las ofertas de formación profesional.
21. Organismo intermedio: toda entidad, asociación, federación, confederación, Cámara de Comercio, clúster, etc. que participe en el asesoramiento y apoyo a empresas para su participación en formación profesional, facilitando su contacto con administraciones y centros educativos.
22. Persona trabajadora: toda persona trabajadora por cuenta ajena, autónoma, socia trabajadora o en cooperativas.
23. Resultado del aprendizaje: elemento básico del currículo que describe lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, asociado a un elemento de competencia y que orienta el resto de elementos curriculares, incluidos los criterios de evaluación que permitan constatar que el estudiante ha alcanzado el mismo.
24. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado.

- Según el artículo 2 del Real Decreto 86/2025 de 11 de febrero, se consideran las siguientes definiciones:
a) Procedimiento: proceso de identificación, evaluación y certificación de las competencias básicas adquiridas a través de la experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.
b) Competencias básicas: de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.4 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, las competencias básicas objeto de este procedimiento son las siguientes:
1.ª Competencia comunicativa en lengua castellana: capacidad para identificar, comprender, interpretar y producir textos, utilizando la lengua castellana oral y escrita en distintos formatos y soportes en diferentes contextos de la vida adulta.
2.ª Competencia matemática: capacidad para aplicar el razonamiento matemático y sus

herramientas en diferentes contextos de la vida adulta, a través de la utilización de números y símbolos, la realización de operaciones básicas y la resolución de problemas.
3.ª Competencia digital: conjunto de capacidades que permiten el uso crítico y seguro de dispositivos digitales, aplicaciones de comunicación y redes, con el fin de acceder, crear y gestionar a nivel elemental la información necesaria en diferentes contextos de la vida adulta.
c) Marco de Referencia: conjunto de aprendizajes entendidos como evidencias de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje formal, no formal e informal y definidos en términos de conocimientos, destrezas, responsabilidad y autonomía, que sirven para la evaluación de las competencias básicas. Asimismo, el Marco de Referencia sirve de base para rediseñar la oferta formativa no formal que las Administraciones competentes ofrecen para la mejora de las competencias básicas de la población adulta.
d) Dominio competencial: conjunto coherente de ámbitos en los que se despliega cada una de las competencias básicas.
e) Nivel competencial: descriptor genérico que permite graduar de menor a mayor complejidad las competencias y comprobar aquello que las personas adultas saben, comprenden y son capaces de hacer a un determinado nivel en relación a los dominios que definen las competencias básicas del Marco de Referencia.

2. COMPETENCIAS.

2.1. Competencias básicas.

El artículo 7 del Real decreto 86/2025 se encuentra que La estructura general del Marco de Referencia está diseñada de acuerdo con las características de las cualificaciones descritas en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

El Marco de Referencia incluye los dominios y niveles competenciales que permiten acreditar las competencias básicas de manera funcional, facilitando un uso eficaz de las mismas en diferentes contextos de la vida adulta, tanto a nivel personal, social y laboral, así como para la reincorporación a la educación y la formación.

2. Las competencias básicas y dominios competenciales del Marco de Referencia son los siguientes:

a) Competencia básica comunicativa en lengua castellana, que consta de los siguientes dominios: expresión oral, comprensión oral, expresión escrita y comprensión escrita.

b) Competencia básica matemática, que consta de los siguientes dominios: números y cálculo, formas y medidas, y gráficos y estadísticas.

c) Competencia básica digital, que consta de los siguientes dominios: información y alfabetización digital, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad, y resolución de problemas.

Así mismo recoge los niveles competenciales para cada uno de los dominios de las distintas competencias básicas del Marco de Referencia, siendo el siguiente para el nivel 3.

El nivel 3, referenciado según las características de las cualificaciones del nivel 3

establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, comprende aprendizajes relativos a las siguientes habilidades:

1.ª Habilidades comunicativas que permiten abordar, interpretar y criticar diversos textos que pueden encontrarse en el lugar de trabajo o la sociedad. Incluye también habilidades necesarias para una comunicación oral eficiente en situaciones de la vida cotidiana o profesional.

2.ª Habilidades en el uso de las matemáticas que permiten responder de forma autónoma a la información matemática compleja, mediante la utilización de símbolos, gráficos y cifras.

3.ª Habilidades que permiten aprovechar de forma efectiva las tecnologías de la información y hacerlo de forma independiente, segura y activa, para uso personal y para la vida social.

3. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS ASOCIADOS A LOS SABERES BÁSICOS. SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Temporalización y secuenciación de los contenidos asociados a los saberes básicos.

El tiempo evaluado para el presente curso escolar consta de 34 semanas, lo que da lugar a la siguiente temporalización por trimestres:

- 1ª evaluación = 14 semanas.
- 2ª evaluación = 10 semanas.
- 3ª evaluación = 10 semanas.

La secuenciación de contenidos del Ámbito Digitalización, que se asocian con los saberes básicos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, será la siguiente:

3.2. Saberes básicos.

En la Resolución de 13 de junio de 2025 se recogen los saberes básicos correspondientes al nivel competencial 3, necesarios para el alcance de las competencias relacionadas. Se clasifican en 5 bloques temáticos::

INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL

IAD3.1.1.1. Identificación de necesidades personales de información (ocio, salud, tecnología, orientación académica o profesional, etc.).

IAD3.1.1.2. Tipos de motores de búsqueda (generales, académicos, bibliotecas y base de datos públicas, entre otros) e introducción a las herramientas de IA aplicadas a la búsqueda de información.

IAD3.1.1.3. Uso de motores de búsqueda: palabras claves relevantes, operadores, refinamiento y configuración de las opciones de la búsqueda (fecha, idioma), etc.

IAD3.1.1.4. Uso básico de herramientas de IA generativa para la búsqueda de información.
IAD3.1.2.1. Evaluación de la fiabilidad de las fuentes de información, distinguiendo entre fuentes oficiales, fiables y aquellas con intenciones comerciales o engañosas.
IAD3.1.2.2. Aplicación de criterios para seleccionar los resultados que mejor se ajusten a la necesidad de información, teniendo en cuenta la calidad, la claridad y la relevancia.
IAD3.1.2.3. Reconocimiento de los riesgos asociados a la información que se encuentra, como contenidos que puedan tener un impacto negativo en la salud mental y física (ciberacoso, exposición a contenidos inadecuados, etc.).
IAD3.1.2.4. Noticias falsas y desinformación. Identificación de sesgos, contrastes de versiones, y evaluación de la fuente (autor, medio y propósito).
IAD3.2.1.1. Características técnicas de herramientas digitales, servicios en línea y dispositivos electrónicos para la realización de búsquedas de información.
IAD3.2.1.2. Criterios de selección tecnológica: utilidad, compatibilidad, accesibilidad, privacidad y coste.
IAD3.2.1.3. Clasificación de herramientas según su propósito: comunicación, productividad, edición, almacenamiento, etc.
IAD3.2.1.4. Ventajas y limitaciones de distintas soluciones tecnológicas en contextos cotidianos o académicos.
IAD3.3.1.1. Plataformas de comunicación digital: redes sociales, blogs, foros o similares. Características principales y formatos digitales de publicación: texto, imagen, vídeo y audio.
IAD3.3.1.2. Normas de comunicación digital: claridad, concisión, adecuación al canal y al destinatario.
IAD3.3.1.3. Elementos básicos de accesibilidad digital: tipografía, contraste y estructura de la información.
IAD3.3.1.4. Configuración de privacidad y control de la audiencia en plataformas de publicación.
IAD3.3.2.1. Estructuras y herramientas de organización digital: etiquetas, carpetas, categorías, cronologías, etc.
IAD3.3.2.2. Uso de marcadores y colecciones en navegadores web para clasificar y recuperar información.
IAD3.3.2.3. Aplicaciones web para la organización de contenidos: gestores de enlaces, tableros digitales,
plataformas de curación de contenidos, entre otras.
IAD3.3.2.4. Criterios básicos de clasificación: temática, relevancia, formato y fecha

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN

C3.1.1.1. Manejo de correo electrónico, mensajería digital y plataformas en la nube.
CC3.1.1.2. Tipos de contenido (texto, imagen, vídeo, audio y ficheros comprimidos) y formatos apropiados (presentaciones, documentos, hojas de cálculo, enlaces, etc.).
CC3.1.1.3.Estrategias para una compartición eficaz como el uso de títulos claros, mensajes breves o destinatarios correctos.

CC3.1.1.4. Buenas prácticas en el etiquetado y organización de archivos: nombres significativos, carpetas por temas o proyectos, etc.
CC3.1.2.1. Publicación y difusión responsable en redes: Tipos de datos sensibles y personales (nombre completo, dirección, número de teléfono, imágenes privadas, contraseñas, datos médicos, etc.).
CC3.1.2.2. Consecuencias de compartir información sin consentimiento: riesgos legales, pérdida de privacidad, ciberacoso, suplantación de identidad.
CC3.1.2.3. Gestión de la privacidad en plataformas digitales: ajustes de visibilidad, control de permisos, bloqueo de usuarios y eliminación de contenido compartido.
CC3.1.2.4. Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
CC3.2.1.1. Herramientas digitales para la participación: formularios online, plataformas de encuestas, comentarios en blogs, foros, redes sociales, etc.
CC3.2.1.2. Herramientas digitales para mantenerse informado: webs oficiales, canales de noticias, buscadores, etc.
CC3.2.1.3. Criterios para valorar la fiabilidad de una herramienta: origen, seguridad, respaldo institucional y privacidad.
CC3.2.1.4. Riesgos asociados a la participación digital: manipulación, desinformación y exposición excesiva.
CC3.3.1.1. Formatos apropiados para distintos tipos de información: currículum, carta formal, solicitud y mensaje profesional.
CC3.3.1.2. Responsabilidades del intermediario digital: transmitir sin alterar, confirmar recepción y respetar la confidencialidad.
CC3.3.1.3. Estructura y tono en la redacción digital: mensaje formal / informal, lenguaje claro y conciso.
CC3.3.1.4. Gestión de grupos y contactos digitales: grupos de comunicación, listas de contactos, etc.
CC3.4.1.1. Manejo básico de plataformas de comunicación en tiempo real (entrar/salir, activar/desactivar cámara y micrófono, usar el chat y levantar la mano, entre otras acciones).
CC3.4.1.2. Uso de funciones colaborativas: compartir pantalla, subir o enlazar documentos y usar pizarras digitales.
CC3.4.2.1. Netiqueta en aplicaciones de comunicación en tiempo real: respeto del turno de palabra, buena actitud corporal, vestimenta adecuada, escucha activa.
CC3.4.2.2. Gestión de la comunicación no verbal en plataformas virtuales.
CC3.4.2.3. Concepto de ciudadanía digital: derechos, deberes y normas de comportamiento en línea.
CC3.4.2.4. Conciencia de la diferencia entre un entorno informal y uno académico o profesional.

CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES

CCD3.1.1.1. Formatos digitales de contenido: texto, imagen, audio, vídeo, etc.
CCD3.1.1.2. Conocimientos de herramientas de edición de texto, presentaciones, imagen, audio y vídeo.
CCD3.1.1.3. Elementos de la comunicación digital (mensaje, emisor, receptor, canal y contexto). Elección de la plataforma de publicación y difusión y el formato digital según los diferentes elementos de comunicación digital.

CCD3.1.1.4. Normas de comunicación en entornos digitales: tono, claridad y adecuación.
CCD3.1.2.1. Conceptos básicos de WWW (World Wide Web). Tipos de contenidos.
CCD3.1.2.2. Manejo básico de plataformas o editores visuales que permitan integrar contenidos digitales variados.
CCD3.1.2.3. Características recomendadas de los contenidos digitales para su publicación en la web.
CCD3.1.2.4. Plataformas de publicación de contenidos en Internet.
CCD3.2.1.1. Identificación del mensaje, estructura y elementos principales de un contenido digital antes de modificarlo.
CCD3.2.1.2. Técnicas básicas de edición de contenido: recorte, combinación, reordenación, filtrado, etc.
CCD3.2.1.3. Herramientas de edición multimedia: editores de imágenes, audio y vídeo.
CCD3.2.1.4. Elementos reutilizables en el entorno digital: plantillas, fragmentos y recursos libres.
CCD3.4.1.1. Tipos de licencias digitales: Creative Commons, copyright, dominio público, etc.
CCD3.4.1.2. Condiciones de uso de contenidos digitales: uso libre, atribución, uso comercial, modificación, etc.
CCD3.4.1.3. Búsqueda y uso de repositorios y bancos de recursos con licencia abierta.
CCD3.4.1.4. Reconocimiento de la autoría y atribución adecuada.

SEGURIDAD
SEG3.1.1.1. Evaluación de la fiabilidad de las fuentes de información, distinguiendo entre fuentes oficiales, fiables y aquellas con intenciones comerciales o engañosas.
SEG3.1.1.2. Aplicación de criterios para seleccionar los resultados que mejor se ajusten a la necesidad de información, teniendo en cuenta la calidad, la claridad y la relevancia.
SEG3.1.1.3. Noticias falsas y desinformación. Identificación de sesgos, contrastes de versiones, y evaluación de la fuente (autor, medio y propósito).
SEG3.2.1.1. Comprensión básica de la naturaleza de la IA y sus limitaciones.
SEG3.2.1.2. Desarrollo de pensamiento crítico hacia las respuestas generadas por IA. Comprensión de la necesidad de verificación con otras fuentes.
SEG3.2.1.3. Técnicas básicas de confirmación de la veracidad de una información.
SEG3.2.1.1. Amenazas cibernéticas más comunes y sus posibles consecuencias: phishing, malware y ransomware.
SEG3.2.1.2. Riesgos de la exposición de información personal en línea: robo de identidad y suplantación de personalidad.
SEG3.2.1.3. Fraudes y estafas online: Métodos más frecuentes, plataformas empleadas, técnicas psicológicas usadas, etc.
SEG3.2.2.1. Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.

SEG3.2.2.2. Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
SEG3.2.2.3. Técnicas de navegación segura: elusión de enlaces sospechosos, elusión de redes wifi públicas para realizar actividades sensibles, etc. Procedimiento a seguir en caso de detectar un posible fraude online.
SEG3.3.1.1. Tipos de amenazas en plataformas de comunicación.
SEG3.3.1.2. Grooming. Reconocimiento de señales de alerta.
SEG3.3.1.3. Ciberacoso. Tipos. Impacto psicológico y emocional.
SEG3.3.1.4. Uso responsable de credenciales de acceso.
SEG3.3.2.1. Comprobación de la fortaleza de contraseñas.
SEG3.3.2.2. Revisión de la configuración de privacidad en redes sociales y otras plataformas digitales.
SEG3.3.2.3. Comprobación de la autenticidad de enlaces y mensajes, verificando el origen de los mismos en caso de sospecha.
SEG3.4.1.1. Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc.).
SEG3.4.1.2. Adicción al uso de dispositivos móviles. Reconocimiento de síntomas más habituales: ansiedad, estrés y dependencia, entre otros. Consecuencias sobre la salud mental y física. Establecimiento de horarios de uso.
SEG3.4.1.3. Ergonomía en el uso de dispositivos digitales. Higiene postural adecuada.
SEG3.4.2.1. Funciones de bienestar digital (herramientas de control de tiempo de pantalla, temporizadores de uso de aplicaciones, etc.)
SEG3.4.2.2. Ajustes de brillo de pantalla. Modo nocturno. Limitación del volumen. Uso de herramientas de accesibilidad para reducir el esfuerzo visual.
SEG3.4.2.3. Configuración del modo de ahorro de energía en diferentes dispositivos.
SEG3.4.2.4. Uso eficiente de las opciones de energía en el sistema operativo: desactivación de servicios o funcionalidades no utilizadas, reducción de brillo de pantalla, etc.
SEG3.5.1.1. Gestión de dispositivos obsoletos: donación, venta o reciclaje.
SEG3.5.1.2. Beneficios de la reparación o reutilización de accesorios de dispositivos digitales: baterías, cables, fundas, etc.
SEG3.5.1.3. Conocimiento del procedimiento de reciclaje de dispositivos digitales.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

PRO3.1.1.1. Tipologías de problemas técnicos frecuentes: fallos de software, errores de conexión, conflictos de compatibilidad, errores de usuario, etc.
PRO3.1.1.2. Indicadores de fallos: mensajes de error, luces de aviso, lentitud, bloqueos, etc. Relación entre síntomas del problema y posibles causas.
PRO3.1.1.3. Vocabulario técnico relacionado con fallos y diagnóstico: driver, actualización, red, permisos, configuración, etc.
PRO3.1.1.4. Uso de herramientas del propio sistema para el diagnóstico: gestor de tareas, configuración del sistema, panel de control, informes de error, etc.

PRO3.1.2.1. Secuencias de solución de problemas: identificación del error, búsqueda de información, prueba de soluciones y comprobación de resultados.
PRO3.1.2.2. Estrategias de resolución técnica: reinicio, actualización, cambio de configuración, reinstalación, y restauración.
PRO3.1.2.3. Consulta de recursos digitales de ayuda: foros, manuales, páginas oficiales, tutoriales o similares.
PRO3.1.2.4. Lectura e interpretación de instrucciones técnicas. Evaluación del resultado tras aplicar una solución.
PRO3.2.1.1. Tipos de obsolescencia: técnica, funcional, percibida, entre otras.
RO3.2.1.2. Ciclo de vida de los dispositivos digitales.
PRO3.2.1.3. Limitaciones impuestas por fabricantes como las actualizaciones, la batería o incompatibilidades.
PRO3.2.1.4. Derechos del consumidor: garantía, información clara y reparación.
PRO3.2.2.1. Argumentos a favor de la renovación como mejoras técnicas, la seguridad, la eficiencia y nuevas funcionalidades.
PRO3.2.2.2. Argumentos en contra como el impacto ambiental, el coste económico, el consumo innecesario o la dependencia tecnológica.
PRO3.2.2.3. Alternativas a la renovación inmediata: reparación, actualización de software, reutilización y reciclaje responsable.
PRO3.2.2.4. Actitudes críticas y reflexivas frente a la tecnología (ética del consumo, sostenibilidad y conciencia social).
PRO3.3.1.1. Tipos de necesidades frecuentes (organización, comunicación, edición, almacenamiento y colaboración).
PRO3.3.1.2. Herramientas y dispositivos alternativos para resolver una misma necesidad (diferentes soluciones para realizar una tarea, por ejemplo escribir texto, usar el móvil o el portátil, etc.).
PRO3.3.1.3. Criterios de comparación (funcionalidad, facilidad de uso, accesibilidad, coste y compatibilidad). Análisis de ventajas e inconvenientes de cada opción.
PRO3.3.2.1. Pasos para la implementación de una herramienta digital: descarga, instalación, configuración, prueba y uso habitual.
PRO3.3.2.2. Personalización básica de herramientas (idioma, notificaciones, sincronización y accesos directos) y ajustes según el contexto personal o profesional (disponibilidad de dispositivos, necesidades del entorno y conectividad).
PRO3.3.2.3. Evaluación del resultado tras la aplicación (eficacia, facilidad y mejora en la tarea).
PRO3.3.2.4. Evaluación de la necesidad de combinar distintas herramientas para implementar una solución tecnológica. Ecosistemas digitales.
PRO3.4.1.1. Características técnicas reales de un producto (especificaciones, funcionalidades, compatibilidad y soporte). Criterios de adecuación del producto (precio, rendimiento, durabilidad, facilidad de uso y soporte técnico).
PRO3.4.1.2. Estrategias comunes de marketing (exageración, ocultación de límites y comparaciones sesgadas).
PRO3.4.1.3. Actitudes críticas frente al consumo impulsivo: reflexión, planificación y consulta previa de fuentes fiables de información objetiva (páginas oficiales, análisis técnicos, comparadores, foros de usuarios y similares).

PRO3.4.1.4. Derechos del consumidor en compras tecnológicas (devoluciones, garantía, servicio postventa).

- La temporalización por trimestres es la siguiente:

PRIMER TRIMESTRE	Unidad 1. Hardware y software. privacidad y licencias. Unidad 2. Aspectos avanzados de Suite for education - El correo electrónico. - Drive - Google calendar - videollamadas. - Ideas y atajos de Chrome. - atajos de teclado. Unidad 3. Sistemas operativos. Uso de guadalinex.
SEGUNDO TRIMESTRE	Unidad 4: Editor de texto. Unidad 5. Hojas de cálculo Unidad 6. Presentaciones visuales.
TERCER TRIMESTRE	Unidad 7: Herramientas de edición multimedia: editores de imágenes, audio y video. Unidad 8. Herramientas de internet para mantenerse informado. Páginas web. motores de búsqueda y riesgos asociados. Uso básico de la IA.

3.3. Relación de competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

En la resolución del 13 de junio de 2025, se recoge la relación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos para el nivel competencial 3.

Competencia básica:	Digital	Nivel:	3	Dominio:	Información y Alfabetización Digital

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
IAD3.1. Satisface sus necesidades de información según sus intereses personales, realizando búsquedas en internet y eligiendo los resultados más adecuados.	IAD3.1.1. Realizar búsquedas en internet adaptadas a una necesidad concreta, utilizando estrategias básicas para encontrar información relevante.	IAD3.1.1.1. Identificación de necesidades personales de información (ocio, salud, tecnología, orientación académica o profesional, etc.).
		IAD3.1.1.2. Tipos de motores de búsqueda (generales, académicos, bibliotecas y base de datos públicas, entre otros) e introducción a las herramientas de IA aplicadas a la búsqueda de información.
		IAD3.1.1.3. Uso de motores de búsqueda: palabras claves relevantes, operadores, refinamiento y configuración de las opciones de la búsqueda (fecha, idioma), etc.
		IAD3.1.1.4. Uso básico de herramientas de IA generativa para la búsqueda de información.
	IAD3.1.2. Seleccionar los resultados más adecuados según su utilidad, fiabilidad y claridad, aplicando un juicio personal razonado, y evaluar los riesgos relacionados con la seguridad física y mental, derivados de la búsqueda y consumo de información en internet.	IAD3.1.2.1. Evaluación de la fiabilidad de las fuentes de información, distinguiendo entre fuentes oficiales, fiables y aquellas con intenciones comerciales o engañosas.
		IAD3.1.2.2. Aplicación de criterios para seleccionar los resultados que mejor se ajusten a la necesidad de información, teniendo en cuenta la calidad, la claridad y la relevancia.
		IAD3.1.2.3. Reconocimiento de los riesgos asociados a la información que se encuentra, como contenidos que puedan tener un impacto negativo en la salud mental y física (ciberacoso, exposición a contenidos inadecuados, etc.).
		IAD3.1.2.4. Noticias falsas y desinformación. Identificación de sesgos, contrastes de versiones, y evaluación de la fuente (autor, medio y propósito).
IAD3.2. Compara y decide qué herramientas, servicios o dispositivos son adecuados a partir de búsquedas de información	IAD3.2.1. Comparar distintas herramientas, servicios o dispositivos a partir de información obtenida en búsquedas digitales, justificando su elección en función de criterios como la utilidad, fiabilidad, accesibilidad, privacidad o coste.	IAD3.2.1.1. Características técnicas de herramientas digitales, servicios en línea y dispositivos electrónicos para la realización de búsquedas de información.
		IAD3.2.1.2. Criterios de selección tecnológica: utilidad, compatibilidad, accesibilidad, privacidad y coste.
		IAD3.2.1.3. Clasificación de herramientas según su propósito: comunicación, productividad, edición, almacenamiento, etc.
		IAD3.2.1.4. Ventajas y limitaciones de distintas soluciones tecnológicas en contextos cotidianos o académicos.
IAD3.3. Publica y clasifica información digital de su interés, utilizando canales de comunicación sencillos.	IAD3.3.1. Publicar información digital de manera clara y accesible, utilizando plataformas y canales adecuados para compartir contenidos de su interés.	IAD3.3.1.1. Plataformas de comunicación digital: redes sociales, blogs, foros o similares. Características principales y formatos digitales de publicación: texto, imagen, vídeo y audio.
		IAD3.3.1.2. Normas de comunicación digital: claridad, concisión, adecuación al canal y al destinatario.
		IAD3.3.1.3. Elementos básicos de accesibilidad digital: tipografía, contraste y estructura de la información.
		IAD3.3.1.4. Configuración de privacidad y control de la audiencia en plataformas de publicación.
	IAD3.3.2. Clasificar la información digital publicada, organizándola de forma estructurada para facilitar su recuperación y uso posterior.	IAD3.3.2.1. Estructuras y herramientas de organización digital: etiquetas, carpetas, categorías, cronologías, etc.
		IAD3.3.2.2. Uso de marcadores y colecciones en navegadores web para clasificar y recuperar información.
		IAD3.3.2.3. Aplicaciones web para la organización de contenidos: gestores de enlaces, tableros digitales, plataformas de curación de contenidos, entre otras.
		IAD3.3.2.4. Criterios básicos de clasificación: temática, relevancia, formato y fecha.

Competencia básica:	Digital	Nivel:	3	Dominio:	Comunicación y Colaboración

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
CC3.1. Usa determinadas tecnologías habituales para compartir información, datos y contenidos digitales.	CC3.1.1. Utilizar correctamente herramientas digitales comunes para compartir archivos e información en distintos formatos.	CC3.1.1.1. Manejo de correo electrónico, mensajería digital y plataformas en la nube.
		CC3.1.1.2. Tipos de contenido (texto, imagen, vídeo, audio y ficheros comprimidos) y formatos apropiados (presentaciones, documentos, hojas de cálculo, enlaces, etc.).
		CC3.1.1.3.Estrategias para una compartición eficaz como el uso de títulos claros, mensajes breves o destinatarios correctos.
		CC3.1.1.4. Buenas prácticas en el etiquetado y organización de archivos: nombres significativos, carpetas por temas o proyectos, etc.
	CC3.1.2. Aplicar criterios de responsabilidad y respeto al compartir información, evitando la difusión de datos sensibles o contenido inadecuado.	CC3.1.2.1. Publicación y difusión responsable en redes: Tipos de datos sensibles y personales (nombre completo, dirección, número de teléfono, imágenes privadas, contraseñas, datos médicos, etc.).
		CC3.1.2.2. Consecuencias de compartir información sin consentimiento: riesgos legales, pérdida de privacidad, ciberacoso, suplantación de identidad.
		CC3.1.2.3. Gestión de la privacidad en plataformas digitales: ajustes de visibilidad, control de permisos, bloqueo de usuarios y eliminación de contenido compartido.
		CC3.1.2.4. Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
CC3.2. Utiliza varias tecnologías digitales para participar en la sociedad.	CC3.2.1. Seleccionar y emplear diversas tecnologías digitales para participar en actividades educativas, sociales o culturales, valorando su fiabilidad y finalidad.	CC3.2.1.1. Herramientas digitales para la participación: formularios online, plataformas de encuestas, comentarios en blogs, foros, redes sociales, etc.
		CC3.2.1.2. Herramientas digitales para mantenerse informado: webs oficiales, canales de noticias, buscadores, etc.
		CC3.2.1.3. Criterios para valorar la fiabilidad de una herramienta: origen, seguridad, respaldo institucional y privacidad.
		CC3.2.1.4. Riesgos asociados a la participación digital: manipulación, desinformación y exposición excesiva.
CC3.3. Comparte información de naturaleza laboral o personal a través de tecnologías digitales básicas, actuando como intermediario.	CC3.3.1. Transmitir información personal o laboral de terceros a través de tecnologías digitales básicas, adaptando el mensaje al contexto y actuando con responsabilidad.	CC3.3.1.1. Formatos apropiados para distintos tipos de información: currículum, carta formal, solicitud y mensaje profesional.
		CC3.3.1.2. Responsabilidades del intermediario digital: transmitir sin alterar, confirmar recepción y respetar la confidencialidad.
		CC3.3.1.3. Estructura y tono en la redacción digital: mensaje formal / informal, lenguaje claro y conciso.
		CC3.3.1.4. Gestión de grupos y contactos digitales: grupos de comunicación, listas de contactos, etc.
CC3.4. Domina el uso de plataformas virtuales de comunicación en tiempo real, participando activamente, compartiendo documentos en encuentros y siguiendo las normas de comportamiento.	CC3.4.1. Participar activamente en encuentros virtuales, utilizando correctamente las funciones básicas de comunicación y colaboración en tiempo real.	CC3.4.1.1. Manejo básico de plataformas de comunicación en tiempo real (entrar/salir, activar/desactivar cámara y micrófono, usar el chat y levantar la mano, entre otras acciones).
		CC3.4.1.2. Uso de funciones colaborativas: compartir pantalla, subir o enlazar documentos y usar pizarras digitales.
	CC3.4.2. Respetar las normas de comportamiento en entornos digitales síncronos, mostrando actitudes responsables y colaborativas.	CC3.4.2.1. Netiqueta en aplicaciones de comunicación en tiempo real: respeto del turno de palabra, buena actitud corporal, vestimenta adecuada, escucha activa.
		CC3.4.2.2. Gestión de la comunicación no verbal en plataformas virtuales.
		CC3.4.2.3. Concepto de ciudadanía digital: derechos, deberes y normas de comportamiento en línea.
		CC3.4.2.4. Conciencia de la diferencia entre un entorno informal y uno académico o profesional.

Competencia básica:	Digital

Nivel:	3

Dominio:	Creación de Contenidos Digitales

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
CCD3.1. Diseña y elabora contenido digital en diversos formatos (texto, imagen, audio o vídeo) con interés comunicativo, eligiendo el canal y el procedimiento apropiado para su difusión.	CCD3.1.1. Crear contenidos digitales variados (texto, imagen, audio o vídeo) con una finalidad comunicativa, eligiendo herramientas y canales adecuados para su publicación.	CCD3.1.1.1. Formatos digitales de contenido: texto, imagen, audio, vídeo, etc.
		CCD3.1.1.2. Conocimientos de herramientas de edición de texto, presentaciones, imagen, audio y vídeo.
		CCD3.1.1.3. Elementos de la comunicación digital (mensaje, emisor, receptor, canal y contexto). Elección de la plataforma de publicación y difusión y el formato digital según los diferentes elementos de comunicación digital.
		CCD3.1.1.4. Normas de comunicación en entornos digitales: tono, claridad y adecuación.
	CCD3.1.2. Crear contenido digital en la web, integrando información textual, gráfica y multimedia.	CCD3.1.2.1. Conceptos básicos de WWW (World Wide Web). Tipos de contenidos.
		CCD3.1.2.2. Manejo básico de plataformas o editores visuales que permitan integrar contenidos digitales variados.
		CCD3.1.2.3. Características recomendadas de los contenidos digitales para su publicación en la web.
		CCD3.1.2.4. Plataformas de publicación de contenidos en Internet.
CCD3.2. Reelabora contenidos digitales manipulando y adaptando ligeramente otros ya existentes para transmitir una idea propia.	CCD3.2.1 Modificar contenidos digitales existentes (textos, imágenes, audios o vídeos) para expresar una idea propia, manteniendo la coherencia y claridad del mensaje.	CCD3.2.1.1. Identificación del mensaje, estructura y elementos principales de un contenido digital antes de modificarlo.
		CCD3.2.1.2. Técnicas básicas de edición de contenido: recorte, combinación, reordenación, filtrado, etc.
		CCD3.2.1.3. Herramientas de edición multimedia: editores de imágenes, audio y vídeo.
		CCD3.2.1.4. Elementos reutilizables en el entorno digital: plantillas, fragmentos y recursos libres.
CCD3.3. Reutiliza responsablemente contenidos digitales ajenos de dominio público, teniendo en cuenta las licencias abiertas y privativas, y reconociendo sus efectos en la creación de contenidos propios.	CCD3.3.1 Reutilizar contenidos digitales respetando las licencias, citando correctamente la fuente y diferenciando entre uso libre y uso restringido.	CCD3.4.1.1. Tipos de licencias digitales: Creative Commons, copyright, dominio público, etc.
		CCD3.4.1.2. Condiciones de uso de contenidos digitales: uso libre, atribución, uso comercial, modificación, etc.
		CCD3.4.1.3. Búsqueda y uso de repositorios y bancos de recursos con licencia abierta.
		CCD3.4.1.4. Reconocimiento de la autoría y atribución adecuada.

Competencia básica:	Digital	Nivel:	3	Dominio:	Seguridad

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
SEG3.1. Evalúa la información encontrada en la red, contrastando su fiabilidad y autenticidad con otras fuentes.	SEG3.1.1. Evaluar la fiabilidad y exactitud de las informaciones encontradas en la red, contrastándolas con fuentes fiables y validando su veracidad.	SEG3.1.1.1. Evaluación de la fiabilidad de las fuentes de información, distinguiendo entre fuentes oficiales, fiables y aquellas con intenciones comerciales o engañosas.
		SEG3.1.1.2. Aplicación de criterios para seleccionar los resultados que mejor se ajusten a la necesidad de información, teniendo en cuenta la calidad, la claridad y la relevancia.
		SEG3.1.1.3. Noticias falsas y desinformación. Identificación de sesgos, contrastes de versiones, y evaluación de la fuente (autor, medio y propósito).
	SEG3.1.2. Evaluar la fiabilidad y exactitud de las respuestas generadas por herramientas de IA, contrastándolas con fuentes fiables y validando su veracidad.	SEG3.2.1.1. Comprensión básica de la naturaleza de la IA y sus limitaciones.
		SEG3.2.1.2. Desarrollo de pensamiento crítico hacia las respuestas generadas por IA. Comprensión de la necesidad de verificación con otras fuentes.
		SEG3.2.1.3. Técnicas básicas de confirmación de la veracidad de una información.
SEG3.2. Conoce los riesgos del crimen cibernético y aplica las reglas y procedimientos principales para prevenirlo.	SEG3.2.1. Identificar riesgos y amenazas frecuentes al utilizar dispositivos digitales e internet, y proponer medidas preventivas y correctivas para proteger la seguridad de los datos y los dispositivos.	SEG3.2.1.1. Amenazas cibernéticas más comunes y sus posibles consecuencias: phishing, malware y ransomware.
		SEG3.2.1.2. Riesgos de la exposición de información personal en línea: robo de identidad y suplantación de personalidad.
		SEG3.2.1.3. Fraudes y estafas online: Métodos más frecuentes, plataformas empleadas, técnicas psicológicas usadas, etc.
	SEG3.2.2. Aplicar procedimientos básicos de seguridad digital en línea tomando las medidas preventivas o correctivas adecuadas para protegerse cuando detecta una posible amenaza cibernética.	SEG3.2.2.1. Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
		SEG3.2.2.2. Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
		SEG3.2.2.3. Técnicas de navegación segura: elusión de enlaces sospechosos, elusión de redes wifi públicas para realizar actividades sensibles, etc. Procedimiento a seguir en caso de detectar un posible fraude online.
SEG3.3. Aplica métodos de comprobación de seguridad, conociendo los riesgos en el acceso y uso de plataformas de comunicación	SEG3.3.1. Identificar riesgos comunes en plataformas digitales.	SEG3.3.1.1. Tipos de amenazas en plataformas de comunicación.
		SEG3.3.1.2. Grooming. Reconocimiento de señales de alerta.
		SEG3.3.1.3. Ciberacoso. Tipos. Impacto psicológico y emocional.
		SEG3.3.1.4. Uso responsable de credenciales de acceso.
	SEG3.3.2. Aplicar métodos de comprobación de seguridad, como la autenticidad de mensajes y enlaces.	SEG3.3.2.1. Comprobación de la fortaleza de contraseñas.
		SEG3.3.2.2. Revisión de la configuración de privacidad en redes sociales y otras plataformas digitales.
		SEG3.3.2.3. Comprobación de la autenticidad de enlaces y mensajes, verificando el origen de los mismos en caso de sospecha.
SEG3.4.Emplea y manipula sus dispositivos digitales, manteniendo una correcta prevención de posibles riesgos para la salud.	SEG3.4.1. Reconocer situaciones de violencia o riesgo en la red, adoptando respuestas adecuadas y desarrollando prácticas saludables en el uso de las	SEG3.4.1.1. Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc.).
		SEG3.4.1.2. Adicción al uso de dispositivos móviles. Reconocimiento de síntomas más habituales: ansiedad,

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
	tecnologías.	estrés y dependencia, entre otros. Consecuencias sobre la salud mental y física. Establecimiento de horarios de uso.
		SEG3.4.1.3. Ergonomía en el uso de dispositivos digitales. Higiene postural adecuada.
	SEG3.4.2. Configurar y utilizar correctamente las opciones de sus dispositivos para prevenir riesgos para la salud.	SEG3.4.2.1. Funciones de bienestar digital (herramientas de control de tiempo de pantalla, temporizadores de uso de aplicaciones, etc.)
		SEG3.4.2.2. Ajustes de brillo de pantalla. Modo nocturno. Limitación del volumen. Uso de herramientas de accesibilidad para reducir el esfuerzo visual.
SEG3.5.Actúa de manera responsable en el uso de dispositivos digitales, optimizándolos y reciclándolos al final de su vida útil.	SEG3.5.1. Aplicar prácticas de ahorro energético en el uso de dispositivos digitales.	SEG3.4.2.3. Configuración del modo de ahorro de energía en diferentes dispositivos.
		SEG3.4.2.4. Uso eficiente de las opciones de energía en el sistema operativo: desactivación de servicios o funcionalidades no utilizadas, reducción de brillo de pantalla, etc.
	SEG3.5.1. Implementar estrategias de reciclaje adecuadas para dispositivos digitales y sus accesorios.	SEG3.5.1.1. Gestión de dispositivos obsoletos: donación, venta o reciclaje.
		SEG3.5.1.2. Beneficios de la reparación o reutilización de accesorios de dispositivos digitales: baterías, cables, fundas, etc.
		SEG3.5.1.3. Conocimiento del procedimiento de reciclaje de dispositivos digitales.

Competencia básica:	Digital	Nivel:	3	Dominio:	Resolución de Problemas

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
PRO3.1. Resuelve problemas técnicos comprendiendo y siguiendo los pasos necesarios para ello.	PRO3.1.1. Reconocer la causa probable de un problema técnico en el uso de dispositivos o aplicaciones digitales.	PRO3.1.1.1. Tipologías de problemas técnicos frecuentes: fallos de software, errores de conexión, conflictos de compatibilidad, errores de usuario, etc.
		PRO3.1.1.2. Indicadores de fallos: mensajes de error, luces de aviso, lentitud, bloqueos, etc. Relación entre síntomas del problema y posibles causas.
		PRO3.1.1.3. Vocabulario técnico relacionado con fallos y diagnóstico: driver, actualización, red, permisos, configuración, etc.
		PRO3.1.1.4. Uso de herramientas del propio sistema para el diagnóstico: gestor de tareas, configuración del sistema, panel de control, informes de error, etc.
	PRO3.1.2. Aplicar una secuencia de pasos adecuada para resolver un problema técnico habitual, con comprensión de cada acción.	PRO3.1.2.1. Secuencias de solución de problemas: identificación del error, búsqueda de información, prueba de soluciones y comprobación de resultados.
		PRO3.1.2.2. Estrategias de resolución técnica: reinicio, actualización, cambio de configuración, reinstalación, y restauración.
		PRO3.1.2.3. Consulta de recursos digitales de ayuda: foros, manuales, páginas oficiales, tutoriales o similares.
		PRO3.1.2.4. Lectura e interpretación de instrucciones técnicas. Evaluación del resultado tras aplicar una solución.
PRO3.2. Comprende la obsolescencia	PRO3.2.1. Identificar las características y	PRO3.2.1.1. Tipos de obsolescencia: técnica, funcional, percibida, entre otras.

programada para la renovación de los dispositivos digitales, valorando críticamente sus pros y sus contras.	consecuencias de la obsolescencia programada en los dispositivos digitales.	PRO3.2.1.2. Ciclo de vida de los dispositivos digitales.
		PRO3.2.1.3. Limitaciones impuestas por fabricantes como las actualizaciones, la batería o incompatibilidades.
		PRO3.2.1.4. Derechos del consumidor: garantía, información clara y reparación.
	PRO3.2.2. Valorar de forma crítica las ventajas y desventajas de renovar un dispositivo digital afectado por obsolescencia.	PRO3.2.2.1. Argumentos a favor de la renovación como mejoras técnicas, la seguridad, la eficiencia y nuevas funcionalidades.
		PRO3.2.2.2. Argumentos en contra como el impacto ambiental, el coste económico, el consumo innecesario o la dependencia tecnológica.
		PRO3.2.2.3. Alternativas a la renovación inmediata: reparación, actualización de software, reutilización y reciclaje responsable.
		PRO3.2.2.4. Actitudes críticas y reflexivas frente a la tecnología (ética del consumo, sostenibilidad y conciencia social).
PRO3.3. Selecciona entre varias alternativas y lleva a la práctica soluciones tecnológicas adecuadas en la resolución de problemas y necesidades profesionales o personales habituales.	PRO3.3.1. Comparar diferentes soluciones tecnológicas disponibles para una misma necesidad personal o profesional.	PRO3.3.1.1. Tipos de necesidades frecuentes (organización, comunicación, edición, almacenamiento y colaboración).
		PRO3.3.1.2. Herramientas y dispositivos alternativos para resolver una misma necesidad (diferentes soluciones para realizar una tarea, por ejemplo escribir texto, usar el móvil o el portátil, etc.).
		PRO3.3.1.3. Criterios de comparación (funcionalidad, facilidad de uso, accesibilidad, coste y compatibilidad). Análisis de ventajas e inconvenientes de cada opción.
	PRO3.3.2. Implementar de forma adecuada la solución tecnológica elegida, adaptándola a su contexto y evaluando su eficacia.	PRO3.3.2.1. Pasos para la implementación de una herramienta digital: descarga, instalación, configuración, prueba y uso habitual.
		PRO3.3.2.2. Personalización básica de herramientas (idioma, notificaciones, sincronización y accesos directos) y ajustes según el contexto personal o profesional (disponibilidad de dispositivos, necesidades del entorno y conectividad).
		PRO3.3.2.3. Evaluación del resultado tras la aplicación (eficacia, facilidad y mejora en la tarea).
		PRO3.3.2.4. Evaluación de la necesidad de combinar distintas herramientas para implementar una solución tecnológica. Ecosistemas digitales.
PRO3.4. Selecciona el producto más adecuado a sus necesidades, comprendiendo la diferencia entre la publicidad y el producto, y relativizando los mensajes publicitarios.	PRO3.4.1. Seleccionar productos digitales adecuados a sus necesidades reales, valorando la información comercial con espíritu crítico.	PRO3.4.1.1. Características técnicas reales de un producto (especificaciones, funcionalidades, compatibilidad y soporte). Criterios de adecuación del producto (precio, rendimiento, durabilidad, facilidad de uso y soporte técnico).
		PRO3.4.1.2. Estrategias comunes de marketing (exageración, ocultación de límites y comparaciones sesgadas).
		PRO3.4.1.3. Actitudes críticas frente al consumo impulsivo: reflexión, planificación y consulta previa de fuentes fiables de información objetiva (páginas oficiales, análisis técnicos, comparadores, foros de usuarios y similares).
		PRO3.4.1.4. Derechos del consumidor en compras tecnológicas (devoluciones, garantía, servicio postventa).

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

4.1 Concepto.

La metodología responde a la pregunta de **'cómo enseñar'**, lo que condiciona de manera decisiva el **'qué enseñar'**. Su importancia reside en ser el vehículo de los contenidos y uno de los instrumentos imprescindibles para la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.

4.2 Principios pedagógicos.

El artículo 13 del real Decreto 659/2023 de 18 de julio de 2023, establece Los siguientes principios pedagógicos:

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado

4.3Actividades complementarias y extraescolares.

Para el alumnado matriculado en el Curso Formativo de Acceso a Grado Medio se organizan actividades complementarias y extraescolares, que deben facilitar la participación de la mayor parte del alumnado, de todos los niveles y materias, mejorando así la convivencia entre el alumnado y potenciando el trabajo en grupo y cooperativo.

Durante el presente curso escolar está previsto realizar las siguientes actividades:

Durante el presente curso escolar está previsto realizar las siguientes actividades programadas a nivel interdepartamental:

- **Plan de acogida y recibimiento al inicio del curso**. Este plan tiene como finalidad, aparte de la acogida del alumnado que se incorpora a la enseñanza de adultos, ayudarle a vencer los miedos e inseguridades que, respecto a la incorporación a este sistema educativo siente la mayoría del alumnado

inicialmente. Además, en la materia se intentará, durante las primeras semanas del curso, resolver al alumnado todas las dudas y cuestiones que le surjan en relación con el manejo de la plataforma, así como las técnicas de estudio y trabajo necesarias para superar la materia.

- **Actividad de convivencia**. Esta actividad, en la que se pretende la participación activa de todo el alumnado y profesorado de la enseñanza de adultos, se realizará en el mes de abril y que consolida la conciencia de grupo favoreciendo el trabajo y aprendizaje en grupo.
- **Fiesta de graduación.**

4.4 Recursos didácticos.

La enseñanza de la materia contempla los principios de carácter psicopedagógico (que constituyen la referencia esencial para un planteamiento curricular coherente e integrador entre todas las materias de una etapa que debe reunir un carácter comprensivo, a la vez que respetuoso con las diferencias individuales) son los siguientes:

- Nuestra actividad como profesores será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva de los alumnos y alumnas.
- Partiremos del nivel de desarrollo del alumno, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.
- Orientaremos nuestra acción a estimular en el alumnado el desarrollo de competencias básicas. Promoveremos la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.
- Buscaremos formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.
- Impulsaremos un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que proporcione al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y le permita participar en el mismo a través de la autoevaluación y la coevaluación.
- Fomentaremos el desarrollo de la capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

5.1 Características del proceso de evaluación. Referentes.

Según lo recogido en el capitulo II del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, recoge el marco de referencia para evaluación y acreditación de las competencias básicas.

c) El nivel 3, referenciado según las características de las cualificaciones del nivel 3 establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, comprende aprendizajes relativos a las siguientes habilidades:

1.ª Habilidades comunicativas que permiten abordar, interpretar y criticar diversos textos que pueden encontrarse en el lugar de trabajo o la sociedad. Incluye también habilidades necesarias para una comunicación oral eficiente en situaciones de la vida cotidiana o profesional.

2.ª Habilidades en el uso de las matemáticas que permiten responder de forma autónoma a la información matemática compleja, mediante la utilización de símbolos, gráficos y cifras.

3.ª Habilidades que permiten aprovechar de forma efectiva las tecnologías de la información y hacerlo de forma independiente, segura y activa, para uso personal y para la vida social.

En el artículo 16 del mismo Real decreto se recoge las instrucciones para la evaluación de las competencias básicas, citando lo siguiente:

1. La evaluación es el proceso estructurado por el que se comprueba el nivel que la persona adulta posee en las distintas competencias básicas de acuerdo con los dominios y niveles establecidos en el Marco de Referencia. Comprenderá las siguientes actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los dominios de las competencias básicas que las personas interesadas hayan solicitado evaluar:

a) Las personas adultas inscritas podrán aportar evidencias de sus aprendizajes formales, no formales o informales relacionadas con las competencias básicas en las que se hayan inscrito. El equipo de evaluación, a través de entrevistas y diálogos estructurados, analizará las evidencias aportadas y, en su caso, generará nuevas evidencias a fin de dar cobertura a todos los dominios de las competencias básicas a evaluar. El equipo de evaluación comprobará el nivel competencial de las evidencias analizadas, utilizando para ello los aprendizajes del Marco de Referencia definidos para cada dominio y sus niveles en las distintas competencias básicas.

b) En los supuestos en que, aplicando lo previsto en la letra anterior, no sea posible obtener evidencia suficiente del nivel competencial en alguna o algunas de las competencias básicas en las que se haya inscrito, el equipo de evaluación diseñará y aplicará una prueba única, a partir de situaciones de aprendizaje significativas relacionadas con la vida cotidiana o la vida laboral de la persona adulta, teniendo en cuenta los aprendizajes y niveles de los distintos dominios de las competencias a

evaluar. En la prueba podrán utilizarse diferentes actividades e instrumentos de evaluación y, en su caso, esta podrá organizarse en sesiones grupales.

c) Resultado de la evaluación. El equipo de evaluación expresará el resultado, en términos de «dominio demostrado» para un determinado nivel competencial o «dominio no demostrado».

2. Se entenderá que una competencia básica ha sido demostrada en las siguientes situaciones:

a) La demostración a un mismo nivel competencial de todos los dominios correspondientes a una competencia básica.

b) Teniendo en cuenta que los niveles competenciales superiores incluyen a los inferiores, cuando se hayan demostrado a distinto nivel los dominios correspondientes a una competencia básica, se considerará el nivel superior más repetido.

c) En caso de que algún dominio no resulte demostrado, corresponde al equipo de evaluación considerar si la competencia básica se ha adquirido suficientemente a un nivel determinado y permite ser acreditada, en los siguientes supuestos:

1.º Tres dominios superados sobre los cuatro que se incluyen en la competencia comunicativa.

2.º Dos dominios superados sobre los tres que se incluyen en la competencia matemática.

3.º Tres dominios sobre los cinco que se incluyen en la competencia digital.

3. El resultado se reflejará en el informe de evaluación y propuesta de resolución, cuyo contenido mínimo se recoge en el anexo II. Las Administraciones competentes establecerán los plazos y forma de reclamación del resultado.

5.2 Instrumentos de evaluación.

Entre otros instrumentos de evaluación conviene citar los siguientes:

Exploración inicial.

Para conocer el punto de partida, resulta de gran interés realizar un sondeo previo entre los alumnos. Este procedimiento servirá al profesor para comprobar los conocimientos previos sobre el tema y establecer estrategias de profundización; y al alumno, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Puede hacerse mediante una breve encuesta oral o escrita, a través de una ficha de evaluación inicial, o un simple cuestionario con diferentes tipos de preguntas.

Análisis y evaluación de las producciones de los alumnos.

- Monografías.
- Resúmenes.
- Trabajos de aplicación y síntesis, individuales o colectivos.
- Textos escritos.
- Prácticas con el ordenador.

El uso de la correcta expresión escrita y oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.

Intercambios orales con los alumnos.

- Puestas en común.

Pruebas objetivas.

Deben ser lo más variadas posibles, para que tengan una mayor fiabilidad. Pueden ser orales o escritas y, a su vez, de varios tipos:

- De información: con ellas se puede medir el aprendizaje de conceptos, la memorización de datos importantes, etc.
- De elaboración: evalúan la capacidad del alumno para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar lógicamente, etc. Estas tareas competenciales persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano.
- De investigación: Aprendizajes basados en problemas (ABP).
- Trabajos individuales o colectivos sobre un tema cualquiera.

Fichas de observación de actitudes del grupo-clase y de la valoración de la expresión oral y escrita.

5.3 Criterios de calificación.

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje: el alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación. La calificación de cada criterio de evaluación se obtendrá a partir de los respectivos instrumentos o herramientas de evaluación.

A lo largo del curso se realizan tres evaluaciones coincidiendo con el final del trimestre natural. A principios de mayo se realizan las recuperaciones parciales que correspondan y se contabilizan en la evaluación ordinaria.

5.4 Evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de esta enseñanza así como sus calificaciones se regirán por lo establecido en las instrucciones vigesimonovena y trigésima de la Resolución de 13 de junio de 2025 por la que se dictan Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales y aprendizajes informales, así como el desarrollo del curso de formación preparatorio y las pruebas de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas del sistema de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, dedica su capítulo V a la atención a la diversidad, en el cual se relacionan las medidas y programas para la atención a la diversidad, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares.

MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DEL ABANDONO.

Hay un determinado número de alumnos que comienzan el curso pero que lo abandonan prácticamente en el primer trimestre. Es posible que se encuentre un poco desorientado en el proceso educativo, para evitarlo es imprescindible el contacto con todos los sectores de la comunidad educativa: favorecer el contacto con profesores y compañeros y animarlo y orientarlo en las posibles dudas.

Por tanto, el modelo de enseñanza-aprendizaje a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes, tratando de mirar el mundo con sus ojos. De esta forma, las tareas serán más atractivas y cumplirán más fácilmente la misión de que el alumno aprenda haciendo.

Los materiales han de estar adaptados al alumnado, es decir, que no resulten excesivamente complejos, pero tampoco demasiado infantiles y vacuos. Si las tareas son un eje importante en nuestro curso, hemos de poner especial interés en que estas cumplan los objetivos que perseguimos.

Hay que tener muy en cuenta el aspecto emocional del alumnado. Los seres humanos solemos recordar especialmente las experiencias que han dejado huella en nuestra vida, ya que emoción y memoria van de la mano. Debemos esforzarnos en provocar situaciones que resulten intensas y emotivas, de forma que perduren en la memoria del alumno.

Proponer actividades extraescolares que supongan el encuentro personal entre

profesores y alumnos. Cuando la relación pasa de ser meramente virtual a convertirse también en presencial, se produce un impulso tremendo en la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa y ello repercute favorablemente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se ha diseñado un plan de abandono de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto y que afecta a toda la enseñanza de adultos en el cual se recogen las medidas específicas que se llevarán a cabo a lo largo del curso.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Al no existir un libro específico de texto, el profesorado le proporcionará el material que considere más oportuno.
Acceso a internet para la búsqueda de información.